



CONTRATO UOC N° 11/2024

“PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, ESC. BAS. N°940 PROF. EMMA LEONOR PEREIRA DE PAIVA DISTRITO DE NATALIO Y ESC. BAS. N°2336 ESPIRITU SANTO DISTRITO DE NATALIO”. -----

En el Distrito de Natalio, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro, entre la MUNICIPALIDAD DE NATALIO, RUC 80044855-3 domiciliada en Avda. Los Lapachos N°137 e/ B. Caballero Ciudad Virgen de Fátima – Natalio, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. MARCO MAIDANA OJEDA, con Cédula de Identidad N° 4.295.675, Intendente Municipal de Natalio, refrendado por el Secretario General el Abg. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU con Cedula de Identidad N° 2.364.622 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Firma: ASISTEC con RUC N° 6100131-7, domiciliada en la RUTA VI KM 7, de la Ciudad Virgen de Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay representada para este acto representado por el Sr. ÓLMIRO JOSÉ DALAPORTA, con CI N° 6100131, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de “PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, ESC. BAS. N°940 PROF. EMMA LEONOR PEREIRA DE PAIVA DISTRITO DE NATALIO Y ESC. BAS. N°2336 ESPIRITU SANTO DISTRITO DE NATALIO, ID N° 449450”, el cual estarán sujetos a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO, ESC. BAS. N°940 PROF. EMMA LEONOR PEREIRA DE PAIVA DISTRITO DE NATALIO Y ESC. BAS. N°2336 ESPIRITU SANTO DISTRITO DE NATALIO, ID N° 449450.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -----

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449450. -----



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

Asistec
Pozos Artesianos
Importación y Exportación
De: Olmiro Dalaporta
Ruc: 6100131-7



Ing Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipal de Natalio



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 008/2024, convocado por la Municipalidad de Natalio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1184/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote 1 - PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO ESC. BAS. N°940 PROF. EMMA LEONOR PEREIRA DE PAIVA						
Grupo 1 - PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO ESC. BAS. N°940 PROF. EMMA LEONOR PEREIRA DE PAIVA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 0 a 30 metros)	30,00	119.000,00	3.570.000,00	
2	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 30 a 100 metros)	70,00	149.000,00	10.430.000,00	
3	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 100 a 150 metros)	50,00	179.000,00	8.950.000,00	
4	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 150 a 200 metros)	50,00	209.000,00	10.450.000,00	
5	83101504-984	Provisión y colocación de tubos PVC para pozo profundo - diámetro 174mm	30,00	200.000,00	6.000.000,00	
6	83101504-984	Provisión y colocación de tapón de fondo	1,00	299.000,00	299.000,00	
7	83101504-984	Tubo de hierro para soporte de electrobomba	1,00	499.000,00	499.000,00	
8	83101504-984	Tapón metálico (para el tubo de hierro de soporte de la electrobomba), con candado	1,00	299.000,00	299.000,00	
9	83101504-984	Aislación vertical y sello sanitario	30,00	16.500,00	495.000,00	
10	83101504-984	Ejecución de losa de hormigón de 1.0mts.x1.0mts.x0.30mts.	1,00	393.000,00	393.000,00	
11	83101504-984	Prueba de bombeo - 48 horas. - electrobomba trifásica de 3 H.P.	1,00	3.450.000,00	3.450.000,00	
12	83101504-984	Análisis físico, químico y bacteriológico	1,00	800.000,00	800.000,00	
13	40151510-002	Electrobomba sumergible mod. 3HP/A30 380V Tablero de comando mod. Estándar cable mod. 3x1,5 Caño mod. 15k1/4 Virgen y demás conexiones para su instalación hasta	1,00	9.999.000,00	9.999.000,00	
				Total por lote:	55.634.000,00	

Lote 2 - PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO ESC. BAS. N°2336 ESPIRITU SANTO						
Grupo 1 - PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO ESC. BAS. N°2336 ESPIRITU SANTO Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 0 a 30 metros)	30,00	119.000,00	3.570.000,00	
2	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 30 a 100 metros)	70,00	149.000,00	10.430.000,00	
3	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 100 a 150 metros)	50,00	179.000,00	8.950.000,00	
4	83101504-984	Perforación del hoyo, con inyección de aire comprimido, diámetro 8" 1/2, con zapata de apoyo y entubado (profundidad cotizada 150 a 200 metros)	50,00	209.000,00	10.450.000,00	
5	83101504-984	Provisión y colocación de tubos PVC para pozo profundo - diámetro 174mm	30,00	200.000,00	6.000.000,00	
6	83101504-984	Provisión y colocación de tapón de fondo	1,00	299.000,00	299.000,00	
7	83101504-984	Tubo de hierro para soporte de electrobomba	1,00	499.000,00	499.000,00	
8	83101504-984	Tapón metálico (para el tubo de hierro de soporte de la electrobomba), con candado	1,00	299.000,00	299.000,00	
9	83101504-984	Aislación vertical y sello sanitario	30,00	16.500,00	495.000,00	
10	83101504-984	Ejecución de losa de hormigón de 1.0mts.x1.0mts.x0.30mts.	1,00	393.000,00	393.000,00	
11	83101504-984	Prueba de bombeo - 48 horas. - electrobomba trifásica de 3 H.P.	1,00	3.450.000,00	3.450.000,00	
12	83101504-984	Análisis físico, químico y bacteriológico	1,00	800.000,00	800.000,00	
13	40151510-002	Electrobomba sumergible mod. 3HP/A30 380V Tablero de comando mod. Estándar cable mod. 3x1,5 Caño mod. 15k1/4 Virgen y demás conexiones para su instalación hasta	1,00	9.999.000,00	9.999.000,00	
				Total por lote:	55.634.000,00	
				Total General Calculado:	111.268.000,00	

EL TOTAL DEL CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA de guaraníes; ciento once millones doscientos sesenta y ocho mil. (111.268.000.-).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de licitación.



[Signature]
Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

Asistec
Pozos Artesianos
Importación y Exportación
De: Olefinas Dal-porta
Ruc: 6100131-7



[Signature]
Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipalidad de Natalio



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: TATIANA RAQUEL ORTIZ SZOTT -----

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----



Abog. Edgar Rolando Osorio
Secretario General
Municipalidad de Natalio

Asistec
Pozos Artesanos,
Importación y Exportación
De Olivos, Balneario
Ruc. 6100431-7



Ing. Marco Maidana Ojeda
Intendente
Municipalidad de Natalio



16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Natalio, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes julio del año dos mil veinticuatro. ----



.....
Abg. Edgar Rolando Osorio
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



.....
Ing. Marco Maidana Ojeda
INTENDENTE MUNICIPAL

Asistec
Pozos Artesianos
Importación y Exportación
De Osmoza para
Ruc: 6100131-7

.....
Sr. OLMIRO JOSE DALAPORTA
ASISTEC
RUC N° 6100131-7